

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**BECERRIL DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de 2023, acordó la aprobación provisional de las siguientes modificaciones de créditos:

- 19PL/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales con la finalidad de dotar de crédito para el pago de la tasa impuesto gestión de residuos (Expediente 812/2023).
- 20PL/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales con la finalidad de dotar de crédito para licitación contrato limpieza de edificios municipales (Expediente 851/2023).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177, 168 y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Becerril de la Sierra, a 26 de mayo de 2023.—El alcalde, Antonio Herrero Márquez.
(03/9.239/23)

